I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
Of. De Pesca

Decreto Alcaldicio N ° 1521 ./

CASTRO, 26 de noviembre del 2019

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar un Taller de elaboración de platos a base de productos marinos dirigido a pescadores artesanales y cocineros de restaurantes de Castro.

D E C R E T O: Apruébese y Autorícese el contrato de prestación de servicios de fecha 26-11/2019. suscrita entre este municipio y don **VICTOR HUGO NAIMAN CARDENAS,**
El gasto se imputara a la cuenta municipal 21 04 004 centro de costo 04.04.06 de la oficina de pesca, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/svb

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.